

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial conformado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 580-2025/MDPN, de fecha 10 de Noviembre del 2025, sesionó el día 15 de Mayo de 2025 con el Objeto de absolver las Consultas y Observaciones presentada por el Consorcio Horizonte. Cuyo representante Común es la Sra. Naysha Gabriela Pérez Gonzales, en el Marco del Proceso de selección N° 002-2026-CE-OXI-EPS-MDPN/LEY 29230 (Primera Convocatoria), Para las bases del proceso de selección para la contratación del servicio de la entidad privada supervisora del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. 22774 DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA”, con Código Único de Inversión N° 2669399**, para así proceder llevar a cabo la absolución de consultas y observaciones a las Bases, realizadas por los siguientes postores:

Primero. - El postor CONSORCIO HORIZONTE – NAYSHA GABRIELA PEREZ GONZALES, hace las siguientes observaciones:

OBSERVACION 01:

Se solicita al comité especial detallar y/o desagregar en el Equipo de oficina, ya que es muy genérico, en la página 29 de las bases, en el acápite CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL” requisitos, se solicita lo siguiente; Equipo de oficina para 4 profesionales Especialistas.

REPESTO A LA CONSULTA REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE: DETALLA LOS EQUIPOS DE OFICINA PARA 4 PROFESIONALES ESPECIALISTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- 04 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y/O LAPTOP CORE I7
- 02 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
- 01 PLOTTER MULTIFUNCIONAL
- 01 EQUIPO TOPOGRÁFICO – ESTACIÓN TOTAL INC. TODOS LOS ACCESORIOS

OBSERVACIÓN N°02

En la página 30 de las bases, en el acápite C EXPERIENCIA DEL POSTOR requisitos, se solicita lo siguiente: el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) ves EL MONTO REFERENCIAL DEL CONTRATO, por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de DIEZ (10) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas. Se considera proyectos similares a la ejecución de proyectos de naturaleza semejante como construcción, reconstrucción, ampliación, mejoramiento, ampliación, remodelación de instituciones educativas públicas o privadas semejantes a la naturaleza mencionada, se solicita al comité especial, ampliar la naturaleza a la siguiente denominación Construcción e Implementación. Así mismo, el comité especial precise, desde la emisión de que documentos se



contabiliza el periodo de 10 años a la fecha de presentación de la oferta.

SE ACOGE LA CONSULTA, el Comité Especial amplía la naturaleza a la siguiente Denominación: **Construcción e Implementación**, se contabiliza desde la fecha del contrato.

OBSERVACIÓN N°03

En la Página 37 de las bases, el comité especial solicita en el acápite B Calificaciones y/o experiencia del personal Clave; sección B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE se considerara proyectos similares a la naturaleza semejante como construcción, reconstrucción, ampliación, mejoramiento, ampliación, remodelación de instituciones educativas públicas o privadas o semejante a la naturaleza mencionada. Se solicita al comité especial ampliar la naturaleza del proyecto a otras denominaciones como construcción e implementación, instalación. Y que la experiencia mínima debe ser de dos años, debiendo asignarse el puntaje a igual o más de 2 años, en el puntaje máximo para este caso.



SE ACOGE LA CONSULTA, el comité especial amplía la naturaleza del proyecto a otras denominaciones como: Creación, Intervención, Instalación.

OBSERVACIÓN N°04

Se consulta si la presentación de la metodología será de libre elección o tendrá una estructura definida por entidad contratante plantilla



SE ACOGE LA CONSULTA, y la estructura está definida de lo siguiente.

1. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE SUPERVISIÓN

1.1 ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

- 1.1.1. GENERALIDADES
- 1.1.2. CONTROL ADMINISTRATIVO
- 1.1.3. CONTROL DE CALIDAD
- 1.1.4 CONTROL DE PLAZOS
- 1.1.5 CONTROL DE COSTOS

1.2 PLAN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

1.3 MATRIZ DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

2. ACTIVIDADES DE CONTROL PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL QUE SE IMPLEMENTARAN EN LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA (DE ACUERDO A LA LEY N° 29783 - LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y SUS MODIFICATORIAS)

- 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE QUE SE APLICARAN DURANTE LA SUPERVISIÓN



3. LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LA OBRA

3.1 DESCRIPCION DE NORMATIVA VIGENTE QUE SE APLICARAN DURANTE LA SUPERVISION

4. CONOCIMIENTO DEL REGLAMNTO DE LA LEY N° 29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACION DEL SECTRO PRIVADO, APROBADO CON EL DECRETO SUPREMO 038-2026-EF

5. CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE PERSONAL Y EQUIPOS

OBSERVACIÓN N°05

Sobre el monto del valor referencial, indicar si es S/. 600,000.00 o S/. 843,317.40.

SE ACLARA LA OBSERVACIÓN, el comité especial acoge la observación y se indica que el Monto del Valor referencial es de S/. 600,00.00.

OBSERVACIÓN N°06

Se consulta, respecto a la acreditación de una oficina dentro del distrito, se acredita mediante un compromiso de alquiler de oficina, o con que otros mecanismos se puede acreditar

el comité especial aclara que la acreditación de una Oficina dentro del distrito se acreditará mediante el Compromiso de Alquiler.

OBSERVACIÓN N°07

En la página 53 de las bases, el comité especial solicita para el personal de la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico: Especialista en arquitectura, Especialista en Estructuras, Especialista en mecánica de Suelos, y especialista en costos y Presupuestos se solicita acreditar experiencia en obras similares.

Se considere a parte de obras similares, a obras de infraestructura en general.

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN , el comité especial, para dar participación abierta, se considera acreditar una experiencia en obras de infraestructura en general.

OBSERVACIÓN N°08

En la página 54 de las bases, el comité especial solicita para el Personal de la supervisión de la Obra: Supervisor de obra deberá contar como mínimo con 48 (cuarenta y ocho) meses de experiencia acumulada (computado a partir de la colegiatura).

Se considere como mínimo 36 (treinta y seis) meses de experiencia acumulada en obras similares, o en su defecto considerar para el jefe



de Supervisión los 48 (cuarenta y ocho) meses de experiencia en obras de infraestructura en general.

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN , el comité especial, para dar participación abierta, se considera acreditar una experiencia mínima de 48 (cuarenta y Ocho) meses de experiencia acumulada en la ejecución y/o supervisión de obras de Infraestructura en general.

OBSERVACIÓN N°09

En la página 54 de las bases, el comité especial solicita para el Personal de la Supervisión de la Obra (Especialista en Arquitectura): Acreditar una experiencia no menor de tres años sustentada con diploma de incorporación al colegio respectivo. Deberá contar mínimo con 36 (treinta y seis) meses de experiencia acumulada (computado a partir de la colegiatura). Se solicita considerar acreditar una experiencia no menor de dos años sustentada con diploma de incorporación al colegio respectivo; asimismo se solicita considerar contar como mínimo 24 (veinticuatro) meses de experiencia acumulada en obras en general.



SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, el comité especial para dar participación abierta, se considera acreditar una experiencia no menor a dos años sustentada con diploma de incorporación al colegio respectivo; así mismo se acoge reducir el tiempo de experiencia mínima acumulada a 24 (veinticuatro) meses, como especialista en Arquitectura y en obras en general.



OBSERVACIÓN N°10

En la página 54 de las bases, el comité especial solicita para el Personal de la Supervisión de la Obra (Especialista en Estructuras). Deberá contar mínimo con 36 (treinta y seis) meses de experiencia acumulada (computado a partir de la colegiatura). Se solicita considerar como mínimo 24 (veinticuatro) meses de experiencia acumulada en obras en general.



SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, el comité especial para dar participación abierta, se considera acreditar una experiencia no menor a dos años sustentada con diploma de incorporación al colegio respectivo; así mismo se acoge reducir el tiempo de experiencia mínima acumulada a 24 (veinticuatro) meses, como especialista en Estructuras en obras en General.

OBSERVACIÓN N°11

En la página 54 de las bases, el comité especial solicita para el Personal de la Supervisión de la Obra (Especialista en Instalaciones Sanitarias y Especialista en Mecánica de Suelos): Deberá contar

mínimo con 24 (veinticuatro) meses de experiencia acumulada (computado a partir de la colegiatura). Se solicita considerar como mínimo 18 (dieciocho) meses de experiencia acumulada en obras en general.

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, el comité especial para dar participación abierta, se considera acreditar una experiencia no menor a dos años sustentada con diploma de incorporación al colegio respectivo; así mismo se acoge reducir el tiempo de experiencia mínima acumulada a 18 (dieciocho) meses, como especialista en Instalaciones Sanitarias, Especialista en mecánica de suelos en obras en general.

OBSERVACIÓN N°12

En la página 55 de las bases, el comité especial solicita para el Personal de la Supervisión de la Obra (Especialista Ambiental): Acreditar una experiencia no menor de tres años sustentada con diploma de incorporación al colegio respectivo. Deberá contar mínimo con 18 (dieciocho) meses de experiencia acumulada (computado a partir de la colegiatura). Se solicita considerar acreditar una experiencia no menor de 01 año sustentada con diploma de incorporación al colegio respectivo; asimismo se solicita considerar contar como mínimo 12 (doce) meses de experiencia acumulada en obras en general.



SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, el comité especial para dar participación abierta, se considera acreditar una experiencia no menor a un año sustentada con diploma de incorporación al colegio respectivo; así mismo se acoge reducir el tiempo de experiencia mínima acumulada a 12 (doce) meses, como especialista Ambiental en obras en general.



OBSERVACIÓN N°13

En la página 55 de las bases, el comité especial indica que el profesional propuesto como Jefe de Supervisión de Elaboración del Expediente Técnico y como Jefe de Supervisión de Obra, pueden ser el mismo profesional debido a que las funciones no se superponen entre sí.

Se consulta al comité especial si dicha nota también implica para el resto de los profesionales, teniendo en cuenta que pueden ser el mismo profesional debido a que las funciones no se superponen entre sí.



SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, con respecto a lo señalado por el participante; este comité aclara que la participación tanto del jefe de supervisión como de los especialistas de elaboración del expediente técnico pueden participar en la supervisión de la obra teniendo en cuenta la experiencia que se debe acreditar en cada uno de los casos; ya que la superposición de experiencias no cuenta en este caso.

OBSERVACIÓN N°14

En la página 54 y 55 de las bases, el comité especial indica que el profesional propuesto como Especialista en Arquitectura, Especialista en Estructura, Especialista Eléctrico, Especialista Sanitario, Especialista de Suelos, Especialista Ambiental, Especialista de Calidad señala que la participación en la ejecución de la obra es a tiempo completo.

Se observa al comité especial que, de acuerdo a los trabajos programados, no resulta necesario tener a especialistas a tiempo; por lo que se consulta si dichos profesionales pueden tener un porcentaje de participación del 30%.

Con respecto a lo señalado por el participante; este comité **ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE** que la participación tanto del especialista en arquitectura, especialista en estructura, especialista eléctrico, especialista sanitario, especialista de suelos, especialista ambiental y especialista de calidad su porcentaje de participación sea el 50%; ya que dentro de la estructura de la metodología se está solicitando el cronograma de participación de profesionales de acuerdo a las actividades en campo.

ING. WILLIAM PACO CHIPANA
Presidente(a)



A blue ink handwritten signature.

ING. ANTONIO QUINCHO CHILQUILLO
Primer Miembro



A blue ink handwritten signature.

LIC. JHOANA R. LOZANO SALGADO
Segundo Miembro



A blue ink handwritten signature.